



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México."

Órgano Interno de Control en
Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-OP-0131/2011

NTD Solutions, S.A. de C.V./Pruebas de
Soldaduras, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta).

vs.

Superintendencia de Contratación de Obras y
Servicios Relacionados,
Subgerencia de Recursos Materiales,
Gerencia de Administración y Finanzas Sur,
Subdirección Región Sur
Pemex Exploración y Producción.

OIC-AR-PEP-18.575.4685/2011

**ACUERDO DE SOBRESEIMIENTO EN LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD POR
DESISTIMIENTO.**

México, Distrito Federal, a veinticinco de octubre de dos mil once. -----

Visto el escrito de fecha 25 de octubre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades en la presente fecha, mediante el cual el C. EFRAÍN LÓPEZ LÓPEZ, apoderado legal de las empresas NTD SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y PRUEBAS DE SOLDADURAS, S.A. DE C.V., personalidad que tiene debidamente acreditada en el expediente al rubro citado, manifiesta su voluntad de desistirse expresamente de la inconformidad que se sustancia en el expediente referido, señalando textualmente, en esencia, lo siguiente: *"Que por medio del presente escrito y por así convenir a los intereses de mis representadas vengo a desistirme lisa y llanamente del recurso de Inconformidad planteado en contra del FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL TLC No. 187575062-549-11, de fecha Once de Octubre de Dos Mil Once, mismo que fue presentado con fecha 20 de Octubre de 2011, el presente desistimiento en términos de lo señalado en la Fracción I del numeral 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que dicho procedimiento debe ordenarse su archivo correspondiente, debiendo tenerse el presente asunto como total y legalmente concluido, y dejarse sin efecto alguno cualquier acuerdo emitido en los Autos del presente procedimiento"*; por lo que con fundamento en lo previsto en los artículos 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 67 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 83, fracción III y 86, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 19 primer párrafo, 57, fracción II, y 58, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 3 Apartado D, y 80, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, es de acordarse y se, -----

----- ACUERDA: -----



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México."

Órgano Interno de Control en
Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-OP-0131/2011

NTD Solutions, S.A. de C.V./Pruebas de
Soldaduras, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta).

vs.
Superintendencia de Contratación de Obras y
Servicios Relacionados,
Subgerencia de Recursos Materiales,
Gerencia de Administración y Finanzas Sur,
Subdirección Región Sur
Pemex Exploración y Producción.

PRIMERO.- Téngase por presentado el escrito de fecha 25 de octubre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades en esa misma fecha, suscrito por el C. EFRAÍN LÓPEZ LÓPEZ, apoderado legal de las empresas NTD SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y PRUEBAS DE SOLDADURAS, S.A. DE C.V., (propuesta conjunta), constante de una foja útil, glósese al expediente que al rubro se indica para constancia, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Mediante comparecencia de fecha 25 de octubre de 2011, visible a foja 084, del expediente en que se actúa, el C. EFRAÍN LÓPEZ LÓPEZ, apoderado legal de las empresas NTD SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y PRUEBAS DE SOLDADURAS, S.A. DE C.V. (propuesta conjunta), ratifica el contenido y forma, el escrito de fecha 25 de octubre de 2011, recibido en esta Área de Responsabilidades en la presente fecha, por el cual se Desiste de la inconformidad presentada en contra del fallo de fecha 11 de octubre de 2011, inherente a la Licitación Pública Internacional con T.L.C. No. 18575062-549-11, convocada por la Superintendencia de Contratación de Obras y Servicios Relacionados, Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas Sur, Subdirección Región Sur de Pemex Exploración y Producción, para la contratación del: "ASEGURAMIENTO DE LA CONFIABILIDAD EXTERIOR DE DUCTOS DE LOS ACTIVOS DE LA REGIÓN SUR (INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA)". -----

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 86, fracción I, y 92, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 57 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria según lo dispuesto por el artículo 13, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ténganse por **DESISTIDA** para todos los efectos legales a que haya lugar, a las empresas **NTD SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y PRUEBAS DE SOLDADURAS, S.A. DE C.V.** (propuesta conjunta), y por consecuencia se decreta el **SOBRESEIMIENTO** de la instancia de inconformidad intentada en contra del fallo de fecha 11 de octubre de 2011, inherente a la Licitación Pública Internacional con T.L.C. No. 18575062-549-11, convocada por la Superintendencia de Contratación de Obras y Servicios Relacionados, Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas Sur, Subdirección Región Sur de Pemex Exploración y Producción, para la contratación del: "ASEGURAMIENTO DE LA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México."

Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-OP-0131/2011

NTD Solutions, S.A. de C.V./Pruebas de Soldaduras, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta).

vs.
Superintendencia de Contratación de Obras y Servicios Relacionados,
Subgerencia de Recursos Materiales,
Gerencia de Administración y Finanzas Sur,
Subdirección Región Sur
Pemex Exploración y Producción.

CONFIABILIDAD EXTERIOR DE DUCTOS DE LOS ACTIVOS DE LA REGIÓN SUR (INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA)", por lo que se da por totalmente concluido el presente procedimiento administrativo.

CUARTO.- Se deja sin efectos la Suspensión Provisional decretada mediante Acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575.4606/2011, de fecha 20 de octubre de 2011. -----

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, fracción I, inciso d), de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, notifíquese personalmente al inconforme; y a la convocante por oficio, instruyéndose el archivo del presente expediente como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo resolvió y firma el **Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.-----

Notificación Personal: C. EFRAÍN LÓPEZ LÓPEZ, apoderado legal de las empresas NTD SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y PRUEBAS DE SOLDADURAS, S.A. DE C.V. Domicilio: : Av. Azcapotzalco No. 80, Edificio 4, Departamento 401, Colonia del Maestro, C.P. 02040, México, Distrito Federal. **INCONFORMES.**

Vía Electrónica: **ING. JULIÁN ROMERO DEYA, E.D.** Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas Sur, Subdirección Región Sur, Pemex Exploración y Producción. **CONVOCANTE.**

EXPEDIENTE

JAMM/AGT



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2011, Año del Turismo en México."

Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción
Área de Responsabilidades
Unidad de Inconformidades

Expediente: PEP-I-OP-0131/2011

NTD Solutions, S.A. de C.V./Pruebas de Soldaduras, S.A. de C.V. (Propuesta Conjunta).

vs.

Superintendencia de Contratación de Obras y Servicios Relacionados,
Subgerencia de Recursos Materiales,
Gerencia de Administración y Finanzas Sur,
Subdirección Región Sur
Pemex Exploración y Producción.

NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CONVOCANTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las _____ hrs. del día ____ del mes de _____ del año 2011, la Unidad de Inconformidades del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, hace constar que se transmitió vía correo electrónico al ING. JULIÁN ROMERO DEYA, E.D. Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas Sur, Subdirección Región Sur, Pemex Exploración y Producción, el acuerdo No. OIC-AR-PEP-18.575-4685-2011, de fecha 25 de octubre de 2011, constante de tres fojas útiles por uno solo de sus lados, emitido por esta Unidad Administrativa en el expediente No. **PEP-I-OP-0131/2011**, a través del cual se tiene por desistida de la inconformidad presentada por parte del C. EFRAÍN LÓPEZ LÓPEZ, apoderado legal de las empresas NTD SOLUTIONS, S.A. DE C.V. y PRUEBAS DE SOLDADURAS, S.A. DE C.V. (propuesta conjunta), en contra del fallo de fecha 11 de octubre de 2011, inherente a la Licitación Pública Internacional con T.L.C. No. 18575062-549-11, convocada por la Superintendencia de Contratación de Obras y Servicios Relacionados, Subgerencia de Recursos Materiales, Gerencia de Administración y Finanzas Sur, Subdirección Región Sur de Pemex Exploración y Producción, para la contratación del: "ASEGURAMIENTO DE LA CONFIABILIDAD EXTERIOR DE DUCTOS DE LOS ACTIVOS DE LA REGIÓN SUR (INSPECCIÓN RADIOGRÁFICA)", haciendo de su conocimiento que desde este momento queda notificado legalmente, y se le requiere para que se sirva acusar de recibo el acuerdo remitido por esta vía, con sello y firma de la persona que efectúa la recepción, en el espacio correspondiente de este documento, así como en la primera foja del oficio remitido.- **Conste.**-----

ATENTAMENTE.

RECIBIDO.



C.P. AGUSTÍN GALVÁN TREJO.
Unidad de Inconformidades

FECHA, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA.

C.c.p. Lic. Ricardo Gabriel López Ruiz.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción. Presente.

Tel. (01-55) 19-44-25-00 Ext. 32770.